

SEP

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR
DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES
Dirección de Autorización y Registro Profesional
Departamento de Instituciones Educativas

2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón

ENMIENDA AL REGISTRO PARA LA ADICIÓN DE ESTUDIOS DE TIPO SUPERIOR.

Con relación a la solicitud de Enmienda al Registro presentada por la LIC. LORENA ALVARADO BUENDÍA, Subdirectora de Programas Educativos, de la Coordinación General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas, en Representación de la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TULANCINGO, expediente 13-00059, con clave de institución 130074, y domicilio en Camino a Ahuehuetlita N° 301, Col. Las Presas, Tulancingo, Hgo., C.P. 43642, Tel. (01-775) 755-8210, para la adición de los estudios de INGENIERÍA EN ENERGÍAS RENOVABLES, se hace de su conocimiento que se ha integrado a su expediente la siguiente documentación: 1.- Solicitud debidamente requisitada; 2.- Oficio N° 514.2.608/2013, emitido por la Coordinación General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas, por el que dicha autoridad avala académicamente la petición para ofertar el programa educativo de Ingeniería en Energías Renovables, con vigencia a partir de septiembre de 2012; 3.- Plan de Estudios; 4.- Formatos de certificado de estudios, constancia de servicio social, acta de exención de examen y título profesional, protegidos con el sello de la Subdirección de Programas Educativos, de la Coordinación General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas de esta Secretaría; 5.- Catálogo de Sellos y Firmas, debidamente protegidos con el sello oficial de la autoridad competente, así como 6.- Comprobante de Pago de Derechos Federales.

DICTAMEN

ÚNICO.- Después de verificar el registro de la Institución Educativa materia del presente dictamen y una vez cumplidos los requisitos legales contenidos en los artículos 10, 23 fracciones X y XIV de la Ley Reglamentaria del Artículo 5° Constitucional, relativo al Ejercicio de las Profesiones en el Distrito Federal, 9°, 18, 22 fracciones I y VI de su Reglamento, se dicta el siguiente

ACUERDO

ÚNICO.- Inscríbase en la Sección Primera del Libro 68 de Instituciones Educativas, a foja 310, el presente Acuerdo de Enmienda al Registro de la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TULANCINGO, con número de expediente 13-00059, Clave 130074, como un Organismo Público Descentralizado, para la Adición de los estudios de INGENIERÍA EN ENERGÍAS RENOVABLES (Clave DGP 120302). Se aclara que los títulos se emitirán como Ingeniería en Energías Renovables y las cédulas profesionales como LICENCIATURA EN INGENIERÍA EN ENERGÍAS RENOVABLES.

México, D.F., a 13 de julio de 2015

Official stamps and signatures of the Secretariat of Education and the Directorate of Authorization and Professional Registration, including names like LIC. LETICIA MIRANDA PILIADO and LIC. JORGE ALBERTO PALACIOS MACÍAS.